



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00161-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y
Especial**

Presente.

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "TU PROFE TE ESCUCHA".

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, en atención al documento de la referencia, los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", el cual establece en el numeral 5.1 que la gestión educativa debe: "Centrarse en el estudiante, su bienestar físico, socioemocional y sus aprendizajes" para ello, requiere actuar siempre en función de las características, fortalezas, necesidades (físicas, sociales, cognitivas, emocionales, lingüísticas y culturales), intereses, condiciones de los estudiantes e identificando aquellas barreras que impiden o limitan su trayectoria educativa; y brindándoles los apoyos necesarios para su desarrollo socioemocional, el logro de una armoniosa convivencia con los demás y el progreso cada vez más autónomo de sus aprendizajes".

La estrategia "Tu Profe te Escucha", tiene como propósito que los docentes dialoguen diariamente con sus estudiantes, para identificar sus necesidades, intereses, demandas, inquietudes, etc. que les permita la toma de decisiones informadas y oportunas para superar o reducir las barreras educativas además de prevenir diversas situaciones que afecten la seguridad e integridad de los estudiantes.

En esa línea, la estrategia antes señalada debe ser ejecutada de manera obligatoria al inicio de la jornada escolar por todos los docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, además; EBE, y debe realizarse en un tiempo aproximado de 20 minutos diarios con los estudiantes.

Este espacio será exclusivo para que los docentes puedan dialogar con sus estudiantes, en un clima emocional adecuado, brindando acompañamiento socioafectivo,

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0294521 CLAVE: 948122

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

promoviendo la participación democrática y favoreciendo relaciones interpersonales positivas para el logro de aprendizajes y promoviendo la mejora de la convivencia.

En ese sentido, se comunica la obligatoriedad de la implementación de la estrategia “Tu Profe te Escucha” que debe ejecutarse a partir del 22 de abril del presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
RPS/COORD.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0294521 CLAVE: 948122

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125